

ACUERDO Nro. 176/2017

En San Miguel de Tucumán, a 12 días del mes de Setiembre del año dos mil diecisiete; reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben, y

### VISTO

La nota de la Dirección de Presupuesto de la Excma. Corte Suprema de Justicia solicitando la remisión de las necesidades presupuestarias del Consejo Asesor de la Magistratura, a los efectos de la elaboración del anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018; y

### CONSIDERANDO

Que la ley 8197 (B.O. 12/08/2009) de creación del Consejo Asesor de la Magistratura dispuso su autonomía funcional y su constitución, a los fines presupuestarios, como una unidad de organización separada dentro del presupuesto del Poder Judicial.

En tal sentido, la ley 8234 creó oportunamente en la Jurisdicción 02 Poder Judicial el "Programa 17 Unidad Organizacional 016 Consejo Asesor de la Magistratura", y la Excma. Corte Suprema de Justicia incorporó mediante Acordada Nro. 980/2009 esta nueva unidad de organización como Programa 17 Consejo Asesor de la Magistratura.

En virtud de lo previsto en el art. 11 inciso i) del Reglamento Interno, es facultad de este CAM elaborar el anteproyecto de cálculo de recursos, gastos e inversiones para ser remitido al Poder Judicial de la Provincia a fin de ser considerado en el Presupuesto General de la Provincia.

Se confeccionó así un anteproyecto de presupuesto para el Consejo Asesor de la Magistratura para el año 2018, consignándose por separado los requerimientos de bienes para el funcionamiento, servicios no personales y necesidades de cargos, conforme al detalle obrante en los formularios y anexos que se adjuntan al presente Acuerdo y forman parte integrante del mismo.

Que se estima conveniente efectuar una previsión presupuestaria por la suma total de \$ 81.312.430.- (pesos ochenta y un millones trescientos doce mil cuatrocientos treinta), conforme al detalle que se efectúa a continuación: a) en la Partida Principal 100 de gastos de personal se incluyen gastos por \$ 34.419.430.- (pesos treinta y cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos treinta). El costo final de esta partida será realizado por la Dirección de Presupuesto del Poder Judicial; b) en la Partida Principal 200 de provisión de bienes necesarios para el funcionamiento se incluyen gastos por \$ 1.690.400.- (pesos un millón seiscientos noventa mil cuatrocientos) en



Dr. Fabricio Faloucci  
Secretario  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

concepto de financiamiento de insumos; c) en la Partida Principal 300 de servicios no personales se prevén gastos por \$ 12.980.600.- (pesos doce millones novecientos ochenta mil seiscientos), según estimaciones para cubrir el costo de servicios de telefonía, comunicación, almacenamiento y guarda de archivos, alquiler de edificios y locales, servicios profesionales (informáticos, taquigrafía, jurídico-notariales, honorarios jurados y de capacitación), publicidad y propaganda, electricidad y limpieza, reconocimiento de pasajes y viáticos; d) en la Partida Principal 400 de bienes de uso se incluyen gastos por \$ 32.222.000.- (pesos treinta y dos millones doscientos veintidós mil), para hacer frente a la adquisición de equipos de oficina, mobiliario, computación y a la construcción del edificio del CAM en el terreno ubicado en calle Congreso N° 361 de esta ciudad. El presupuesto incluye las necesidades funcionales de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura.

Por ello,

### EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

#### ACUERDA

Artículo 1°: **APROBAR** el anteproyecto de cálculo de recursos, gastos e inversiones del Consejo Asesor de la Magistratura correspondiente al año 2.018 conforme a lo considerado y a los formularios anexos al presente.

Artículo 2°: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Excma. Corte Suprema de Justicia, Secretaría Administrativa y Dirección de Presupuesto, a los fines pertinentes.

Artículo 3°: De forma.

*ante mi doy fe*  
De Patricia Figueroa  
Secretaria  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*[Handwritten signatures and stamps of council members]*

DR. JORGE ARIEL CARRASCO  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. JOSE IGNACIO DANTU  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. JOSE MARIA ADLE  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. SILVIA PERLA ROJKÉS DE TEMKIN  
CONSEJERA SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. ROY ROLANDO MARTINEZ (P)  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. ROLANDO ARTURO GRANER  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. RAMON ROQUE CATIVA  
CONSEJERO SUPLENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. RAUL RUBEN FERMOSELLE  
CONSEJERO TITULAR  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. FERNANDO ARTURO JURI  
VICEPRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA